



# CONCURSO 100x100 RAZA AUTÓCTONA

## BASES

**El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente** (en adelante **MAPAMA**), organiza, en el marco de las actividades de promoción del logotipo 100% Raza Autóctona, a través de la sociedad estatal Tecnologías y Servicios Agrarios, SA, SME. MP (TRAGSATEC) con NIF A79365821 y domicilio social en Calle Maldonado, 58, CP 28006, MADRID, un concurso para la elaboración de material promocional del sello “100% Raza Autóctona” destinado a minoristas que sean operadores de esta marca para su uso en los productos de origen animal, y se regirá por las presentes bases.

Este concurso tiene como finalidad dar a conocer el logotipo “100% Raza Autóctona” y apoyar el consumo de los productos adheridos al sello.

Dicho concurso se dará a conocer, principalmente, a través de las asociaciones de criadores y entidades representativas de la cadena alimentaria, las redes sociales y la web del MAPAMA.

### 1. OBJETIVOS DEL CONCURSO

El objetivo del concurso es generar carteles o vídeos promocionales del sello “100% Raza Autóctona” para facilitar su conocimiento y difusión entre todos los sectores y dar a conocer a la sociedad los productos de raza autóctona, promoviendo y apoyando su consumo.

Así mismo, se conseguirá:

- Conservar la biodiversidad productiva y apoyar a los ganaderos que crían estas razas.
- Facilitar la comercialización de estos productos e informar sobre el valor de las razas autóctonas y la historia que existe detrás de sus productos.

### 2. DESTINATARIOS

- La inscripción es gratuita y voluntaria.
- La participación será individual, pudiendo aparecer en el cartel o vídeo, según la modalidad elegida, una o varias personas.

Podrán participar en el concurso, en una única modalidad o en ambas, todos aquellos operadores involucrados en la cadena de producción, transformación, distribución y puntos de venta que estén autorizados al uso del sello “100% Raza Autóctona” de acuerdo a los pliegos de condiciones aprobados a las asociaciones de criadores oficialmente reconocidas.

- En todo caso, quedan excluidos de la participación en este concurso los miembros integrantes del jurado.

### 3. TEMA

La temática del concurso es la promoción del logotipo “100% Raza Autóctona”, por lo que los trabajos presentados deberán ir vinculados a la misma.

El cartel o vídeo debe manifestar acciones divulgativas y de utilización de la marca “100% Raza Autóctona” por parte del operador para su posterior difusión, mostrando acciones como:

- manipulación, promoción y venta de productos identificados con el sello;
- utilización de materiales divulgativos de la marca en los establecimientos;
- transmisión de los valores y propiedades de las razas y sus productos al consumidor, así como la historia, cultura y tradición en torno a ello.

Y cualquier otra acción que muestre el compromiso del concursante con la marca.

## 4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

### 4.1 GENERALES

- El concurso constará de dos modalidades de participación:
  - MODALIDAD 1: Cartel promocional.
  - MODALIDAD 2: Vídeo promocional.
- Cada participante podrá presentar un único trabajo por modalidad.
- Los trabajos y el vídeo presentados deberán incluir diálogos en lengua española. Todos aquellos trabajos cuyo idioma original principal no sea el castellano no serán aceptados en el concurso.
- No deberá incluir, bajo ningún concepto, cualquier tipo de contenido ofensivo, racista, homófobo, violento o que pueda vulnerar la sensibilidad de las personas.
- En el caso de la participación o presencia de menores en el cartel o la grabación, se incluirá junto con el formulario de inscripción, **declaración firmada** de los padres o responsables legales de los menores con la participación de sus hijos en los vídeos y su posible difusión a través de la página web y redes sociales del MAPAMA.
- Los carteles y las grabaciones presentadas deberán ser inéditas, y no deberán suponer, parcial o completamente, copia o plagio de otras ya sean diseños, fotografías, vídeos o piezas musicales ya publicadas en cualquiera de sus formas, exceptuando aquellas que no posean derechos de autor y/o de libre distribución, y que no hayan sido premiadas con anterioridad en ningún otro concurso.
- El MAPAMA y la empresa TRAGSATEC en ningún caso explotarán comercialmente ninguno de los materiales presentados, pero se podrán utilizar a los efectos de la difusión y promoción de actuaciones relativas al Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas.
- Los participantes garantizarán que los carteles y las grabaciones que presentan a concurso son originales y que no vulneran derechos de terceros (imágenes, músicas, sonidos, etc. de otros autores), por lo que MAPAMA y la empresa TRAGSATEC no asumirá ninguna responsabilidad derivada en este extremo por parte de los concursantes. El incumplimiento de esta base será motivo de descalificación por parte del jurado.

### 4.2 CARACTERÍSTICAS DEL CARTEL Y LAS GRABACIONES

Son requisitos para los carteles y las grabaciones/vídeos presentadas por el/los participante/s, los siguientes:

- El escenario será el lugar de trabajo relacionado con el operador participante (ganadería, establecimiento, punto de venta,...).
- Deberá aparecer el título del concurso (100x100 Raza Autóctona).
- Deberá aparecer el logotipo 100% Raza Autóctona en cualquiera de sus formatos<sup>1</sup>.
- Podrá figurar el hashtag #100x100nuestro para su difusión por redes sociales.

#### Modalidad 1: cartel promocional

- En el cartel podrán aparecer lemas, fotografías, dibujos, infografías y todo aquel recurso gráfico que el concursante considere incluir para crear su trabajo.
- Se deberá enviar en formato digital (pdf o jpg).
- La calidad de las imágenes debe ser alta para su difusión en formato digital.

#### Modalidad 2: vídeo promocional

- Las grabaciones podrán ser realizadas con cualquier cámara de vídeo, ya sea dispositivo móvil, videocámara, réflex o cámara profesional, teniendo en cuenta que las grabaciones presentadas deberán contar con el tamaño, formato y calidad necesarios para ser mostradas.
- La técnica, enfoque o recursos a emplear serán libres, siempre que no exista dificultad para su reproducción.
- Para la realización y edición del vídeo se puede utilizar cualquier aplicación de teléfono móvil (iMovie, Pinnacle Studio, VidTrim o similar) y de ordenador (Windows Movie Maker, Adobe Premiere, etc.).

<sup>1</sup> Los logotipos y material de la Campaña se podrán descargar desde la web del MAPAMA a través del siguiente enlace: <http://www.mapama.gob.es/es/ganaderia/temas/zootecnia/razas-ganaderas/arca/raza-autoctona.aspx> en su sección de descargas.

- Las grabaciones se presentarán en cualquier formato de vídeo (mp4, avi, wmv,...) para que sea fácilmente reproducible, preferiblemente de fácil visionado.
- El vídeo deberá tener una duración de 60 segundos (1 minuto) y en ningún caso superar los 90 segundos (1:30 minutos) de duración, incluyendo títulos y créditos (si hubiese).
- Es imprescindible una calidad mínima de imagen y sonido que permita la fácil comprensión del mensaje que el vídeo pretende transmitir.

Los Organizadores, en cualquier caso, podrán rechazar un trabajo cuando se considere que no cumple con los requisitos exigidos en las presentes bases o no alcance los requisitos técnicos o de calidad mínimos para ser mostrada.

## 5. PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE LOS MATERIALES Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

El plazo de admisión de inscripciones será desde la publicación de las presentes bases hasta las 23:59 horas del martes 31 de octubre de 2017, no siendo admitidas aquellas que se reciban fuera del plazo indicado.

La inscripción al Concurso será libre y gratuita, y podrá realizarse cumplimentado el [formulario de inscripción](#) habilitado al efecto en la web del MAPAMA, y enviándolo junto con el cartel y/o el vídeo, hasta el día indicado como fecha límite para la entrega de candidaturas, de la siguiente manera:

### Modalidad 1: cartel promocional

- Paso I: diseñar el cartel “100x100 Raza Autóctona” y digitalizarlo después, haciéndole una foto o convirtiéndolo en archivo pdf o jpg.
- Paso II: descargar y cumplimentar el [formulario de inscripción](#).
- Paso III: enviar el cartel y el formulario de inscripción a través de la aplicación WhatsApp, al número de teléfono 636.187.119, indicando en el cuerpo del mensaje los datos de contacto del operador/establecimiento concursante (nombre, apellidos, dirección de correo electrónico y teléfono de contacto); después esperar respuesta de confirmación.

### Modalidad 2: vídeo promocional

- Paso I: grabar el vídeo “100x100 Raza Autóctona”.
- Paso II: descargar y cumplimentar el [formulario de inscripción](#).
- Paso III: enviar el vídeo y el formulario de inscripción a través de la aplicación WhatsApp, al número de teléfono 636.187.119, indicando en el cuerpo del mensaje los datos de contacto del operador/establecimiento concursante (nombre, apellidos, dirección de correo electrónico y teléfono de contacto); después esperar respuesta de confirmación.

No se admitirán candidaturas que no adjunten el formulario de inscripción cumplimentado con todos los datos.

Si el concursante no tiene acceso a la aplicación de WhatsApp, el formulario de inscripción junto con el cartel y/o la grabación se pueden enviar, como archivo adjunto, a la dirección [razaautoctona@mapama.es](mailto:razaautoctona@mapama.es), indicando en el asunto “Concurso Operadores 100x100 Raza Autóctona” (el archivo no debe superar los 4 mb de peso), o incluyendo un enlace público a la nube u otra plataforma, teniendo en cuenta que el archivo deberá ser descargable sin registro.

En el caso de que en el vídeo o imágenes del cartel participen **menores de edad**, debe remitirse una [declaración firmada](#) por los padres o por los tutores legales de cada uno de los menores autorizando su participación en el vídeo y/o foto, y aceptando las condiciones del concurso relativas a la divulgación y uso de materiales promocionales por parte del MAPAMA. La autorización se deberá descargar, imprimir, firmar, escanear y remitir, junto al formulario de inscripción, vía WhatsApp o correo electrónico ([razaautoctona@mapama.es](mailto:razaautoctona@mapama.es)).

El MAPAMA y la empresa TRAGSATEC, no serán responsables si la persona que se inscribe introduce datos falsos.

## 6. PLAZOS DEL CONCURSO

**Inscripción y participación:** del 2 al 31 de octubre de 2017, ambos inclusive.

Durante este periodo los concursantes podrán inscribirse rellenando el [formulario de inscripción](#), alojado en la web del MAPAMA, y enviándolo por WhatsApp junto con el cartel o vídeo candidato, según la modalidad elegida.

**Selección y publicación de los materiales recibidos (cartel y vídeo):** del 2 al 10 de noviembre de 2017, ambos inclusive.

Se realizará validación de las candidaturas recibidas, revisando y eliminando del concurso todas aquellas que no cumplan con los requisitos marcados en estas bases.

Los carteles y vídeos que cumplan todos los requisitos serán publicados en las RRSS de la Campaña.

**Difusión y votación:** del 13 al 30 de noviembre de 2017, ambos inclusive.

### **Cartel:**

Los carteles recibidos, que cumplan con las bases legales del concurso, serán publicados para su votación del 13 al 30 de noviembre en la página de Facebook del MAPAMA: [www.facebook.com/mapamagob/](http://www.facebook.com/mapamagob/)

Los 5 carteles que reciban más Me gusta (Me gusta, Me encanta, Me divierte, Me asombra) se convertirán en finalistas del concurso y pasaran a la valoración del jurado, que determinará los ganadores.

### **Vídeo:**

Los vídeos recibidos que cumplan con las bases legales del concurso serán publicados para su votación del 13 al 30 de noviembre en la página de Youtube del MAPAMA:

[www.youtube.com/c/MAGriculturayPescaAlimentaciónyMAmbiente](http://www.youtube.com/c/MAGriculturayPescaAlimentaciónyMAmbiente).

Los 5 vídeos que reciban más Me gusta se convertirán en finalistas del concurso y pasaran a la valoración del jurado, que determinará los ganadores.

**Valoración del concurso:** del 1 al 15 de diciembre de 2017, ambos inclusive.

Durante este periodo el jurado deliberará por separado las dos modalidades, entre los 5 vídeos y los 5 carteles más votados, para proclamar el trabajo ganador y los dos accésit en cada modalidad.

**Anuncio del ganador:** 18 de diciembre de 2017.

El cartel y el vídeo ganadores serán anunciados y difundidos en RRSS y en la web del MAPAMA.

**Entrega de premios:** Salón Gourmet 2018.

El premio para cada modalidad se entregará al ganador una vez resuelto el concurso, según lo que acuerden ambas partes.

## **7. PREMIOS**

- Se establece un único premio por cada modalidad, formado por una Caja Regalo de Paradores, además de la entrega al ganador de certificado y diploma acreditativo del MAPAMA como "Operador Ganador del Concurso 100% Raza Autóctona", pack de material para la difusión del logo "100% Raza Autóctona" y Trofeo del MAPAMA por su contribución al Programa Nacional de Conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas.
- Se otorgarán, además, dos accésit en cada modalidad para los dos siguientes clasificados, consistentes en un Diploma de finalista y un pack de material para la difusión del logo "100% Raza Autóctona".

Se les dará difusión por las redes sociales y en la web del MAPAMA, y ninguno de los premios se podrá cambiar o canjear por otro premio o por dinero.

La Asociación a la que pertenece el operador, para el uso del logotipo en esa raza, también recibirá un diploma.

## **8. JURADO**

La empresa TRAGSATEC y el MAPAMA serán los encargados de custodiar los carteles y las grabaciones comprobando que se adecúan a las bases una vez finalizado el plazo de inscripciones y envío de los trabajos. No incluirá a todos aquellos vídeos que pudieran resultar ofensivos, que no tuviesen la calidad mínima razonable para hacer comprensible el objetivo del concurso, o que fuesen incompatibles con su finalidad.

El jurado, constituido por miembros del MAPAMA y representantes del sector, votarán entre los 5 vídeos y 5 carteles más votados en RRSS.

El fallo del jurado, tanto para el vencedor como para los dos finalistas ganadores del accésit, será comunicado a cada ganador por correo electrónico y/o teléfono de contacto en los CINCO (5) días hábiles posteriores al fallo del jurado.

Una vez informados los ganadores, se dará difusión a través de la página web y RRSS del MAPAMA.

En caso de que los ganadores de cualquiera de los premios o accésit no hayan sido localizados en los 7 días naturales tras su comunicación, o no acepten el premio, el Jurado decidirá si declara desierto el premio de que se trate o si selecciona una nueva grabación.

El fallo del jurado será inapelable. Los participantes al aceptar estas bases, renuncian a presentar cualquier reclamación o recurso contra la decisión del Jurado.

## 9. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS CARTELES Y LAS GRABACIONES

El Jurado designado por el MAPAMA evaluará los proyectos recibidos, prestando especial importancia a la creatividad, la innovación, la transmisión del mensaje y las oportunidades de difusión e impacto que pudiera generar el proyecto. Valorará positivamente:

- La innovación y la creatividad de la propuesta para dar a conocer el producto, y la historia y valores de la raza que hay detrás de ese producto, de acuerdo con el programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas y su plan de desarrollo.
- La utilización de los materiales divulgativos y el logotipo “100% Raza Autóctona”.
- El valor social de la propuesta y su adecuación de los contenidos, acordes con los objetivos de la campaña de difusión del sello “100% Raza Autóctona”.
- La capacidad de comunicación del mensaje para transmitir la idea.
- La comunicación del mensaje de forma clara y que genere impacto.
- El posible potencial para su futura utilización y difusión a través de la web del MAPAMA y redes sociales.

## 10. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos, la información facilitada será incorporada a un fichero, propiedad de MAPAMA, cuya finalidad es gestionar la presente actividad, así como informar de futuras acciones promocionales y comerciales relacionadas con dicha entidad.

El responsable del fichero es el MAPAMA. Los participantes tienen derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos, derechos que podrán ejercer dirigiéndose por escrito a:

[razaautoctona@mapama.es](mailto:razaautoctona@mapama.es)

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y del R.D. 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD, informamos que los datos personales que pudieran recabarse para la gestión del presente concurso se incluirán en un fichero titularidad del MAPAMA, y que se recaban con la única finalidad de gestión del presente concurso. Para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley puede dirigirse mediante carta a la dirección Paseo Infanta Isabel, 1, 28071 Madrid o por correo electrónico a [razaautoctona@mapama.es](mailto:razaautoctona@mapama.es), indicando el derecho que quieren ejercitar e indicando, como referencia, el nombre del concurso.

## 11. DERECHOS DE IMAGEN

Al participar en el presente concurso, los participantes y sus representantes legales ceden al MAPAMA, de forma automática y definitiva, todos los derechos de reproducción, modificación, distribución y comunicación pública de la grabación, de imágenes captadas o diseños realizados, sin limitación de tiempo ni territorio. Asimismo, es responsabilidad exclusiva del participante haber recabado el consentimiento a la captación de la imagen de cualquier persona que aparezca en la obra presentada, para la finalidad expuesta en las bases del concurso.

## 12. PROPIEDAD INTELECTUAL

- El participante cede al MAPAMA de forma automática y definitiva, todos los derechos de propiedad intelectual, así como los de explotación, de la obra derivada creaciones o invenciones objeto de este concurso y que hayan sido aceptadas por el MAPAMA. La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación, imágenes captadas o diseños realizados, sin limitación de tiempo ni de territorio.
- Consienten automáticamente la utilización, publicación y reproducción sin limitación, por parte del MAPAMA del vídeo o cartel en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos, siempre que estos se relacionen con la presente competición, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.
- Queda en todo punto prohibido al concursante usar el logo de “100% Raza Autóctona” o cualesquiera otros del MAPAMA, para un fin distinto del expuesto en estas bases o en la normativa específica. Esto es, que el hecho de participar no le confiere derecho alguno a usar los logos y marcas libremente a no ser que se haga de acuerdo con la legislación existente a estos efectos para el uso de la marca como operador autorizado.

## 13. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases se interpretarán conforme a la Ley española. Para todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución de las presentes bases, el MAPAMA y los participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o privilegio que pudiera corresponderles, se someten de modo formal a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

## 14. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el presente concurso supone el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes bases. El MAPAMA queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las bases.

El MAPAMA se reserva el derecho de acortar, anular, prorrogar o modificar las bases del presente concurso si las circunstancias lo exigen. Su responsabilidad no se verá comprometida por este hecho.

Toda dificultad que surja o nazca a partir de la aplicación o de la interpretación de las presentes bases o que no fuera previsto por estas será resuelta en última instancia por la organizadora de la promoción.

## 15. BASES DEPOSITADAS ANTE NOTARIO

El simple hecho de participar en la competición implica la aceptación pura y simple de las presentes bases, que han sido depositadas en la Notaría de FRANCISCO JAVIER MONEDERO SAN MARTÍN<sup>2</sup>, y que pueden ser obtenidas con una simple petición, siendo a cargo del solicitante el importe de la copia.

## DATOS DE CONTACTO

Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Subdirección General de Medios de Producción Ganaderos. C/ Almagro, 33, Madrid.

Tel.: 913.476.612 / 913.963.637

E-mail: [razaautoctona@mapama.es](mailto:razaautoctona@mapama.es)

Web: <http://www.mapama.gob.es/es/ganaderia/temas/zootecnia/razas-ganaderas/arca/raza-autoctona.aspx>

<sup>2</sup> NOTARIO

Francisco Javier Monedero San Martín  
Calle Eduardo Dato, 2, 28020 Madrid  
Tels.: 914.479.454 - 914.475.862  
Fax: 914.479.453